



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) N° 237- 2013

A : JEFE DIVISION JURIDICA

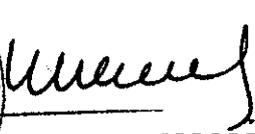
DE : JEFE DIVISION ADMINISTRACION PESQUERA

REF. : INFORME TECNICO: "Establecimiento de porcentaje de desembarque de Alfonsino y Besugo como fauna acompañante en pesquerías demersales, 2014".

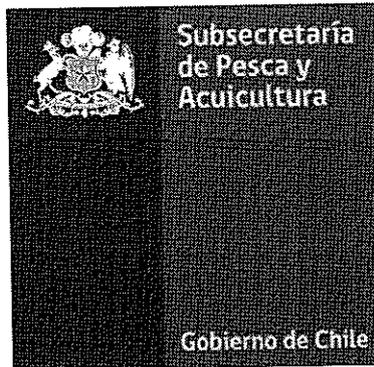
FECHA : 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Adjunto envío a Ud., Informe Técnico (R. PESQ.) N° 237, conteniendo un pronunciamiento acerca de la materia de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,



MAXIMILIANO ALARMA CARRASCO
Jefe División Administración Pesquera

MAC/pss.



INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N°237/2013

**ESTABLECIMIENTO DE PORCENTAJE DE DESEMBARQUE DE ALFONSINO Y BESUGO
COMO FAUNA ACOMPAÑANTE EN PESQUERÍAS DEMERSALES, 2014**

Valparaíso, Diciembre de 2013

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes que sustentan el establecimiento del porcentaje de desembarque de Alfonsino y Besugo como fauna acompañante en pesquerías demersales para el año 2014.

2. ANTECEDENTES

La Ley General de Pesca y Acuicultura en su Título II Art. 3º, indica que *"en cada área de pesca, independiente del régimen de acceso a que se encuentre sometida, el Ministerio, mediante decreto supremo fundado, con informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y comunicación previa al Comité Científico Técnico, correspondiente y demás informes que se requieran de acuerdo a las disposiciones de la presente ley, podrá establecer prohibiciones o medidas de administración de recursos hidrobiológicos"*. Entre las medidas de administración de recursos hidrobiológicos, se indica en la letra e) de dicho artículo, el establecimiento del porcentaje de desembarque de especies como fauna acompañante.

El Comité Científico Técnico de Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP), en su segunda sesión analizó los antecedentes disponibles tanto para el recurso Alfonsino (*Beryx splendens*) como Besugo (*Epigonus crassicaudus*), los cuales dan cuenta del delicado estado de conservación de ambos recursos. En efecto, Wiff *et al.* (2013) señalan que de acuerdo a los resultados de la evaluación el stock de alfonsino, en el año 2007 se sobrepasó el límite de mayor riesgo para su conservación ($BD < 10\% BDo$) y que actualmente el recurso se encuentra claramente en la zona de colapso, por cuanto la fracción desovante de este stock se redujo a un 6% respecto de los niveles estimados a inicios de la pesquería (BDo) en el año 1998. Por su parte, Tascheri y Flores (2013), señalan que el stock nacional de Besugo se encuentra agotado con una biomasa desovante actual (estimada en alrededor de 600 t) que corresponde al 4,7% del nivel que tenía a comienzos de su pesquería, en 1992 (13 mil t).

En atención al estado de conservación del recurso, la recomendación del CCT- RDAP para ambos recursos fue el establecimiento de una veda extractiva por dos años a partir del 2014 en el Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva. Esta recomendación se encuentra contenida en la correspondiente Acta de la Sesión (adjunta).

3. PORCENTAJES Y CUOTA DE ALFONSINO Y BESUGO EN CALIDAD DE FAUNA ACOMPAÑANTE

De acuerdo a Ley General de Pesca y Acuicultura (Artículo 2º, N°21) fauna acompañante es *"la conformada por especies hidrobiológicas que ocupan temporal o permanentemente un espacio marítimo común con la especie objetivo, y que, por efecto tecnológico del arte o aparejo de pesca, se capturan cuando las naves pesqueras orientan su esfuerzo de pesca a la explotación de las especies objetivo"*.

En general, debe señalarse que la pesquería del Besugo se ha desarrollado como parte de una operación multiespecífica de la flota pesquera demersal, que orienta su esfuerzo principalmente a Merluza común y a Merluza de cola, pero también es objetivo de una flota camarонера que presenta actividad los primeros meses del año y desembarca Besugo como fauna acompañante (pesquería de camarón nailon). Por su parte, y de manera similar, Alfonsino es capturado como fauna acompañante principalmente en las operaciones de pesca orientadas a especies demersales (merluzas), cuando la flota prospecta áreas distantes de la costa y más profundas de la plataforma, cercanas al talud continental.

En atención a lo anterior es necesario establecer los montos máximos de Alfonsino y Besugo a desembarcar en calidad de fauna acompañante. Para ello se recomienda establecer los mismos montos establecidos durante la vigencia de la veda biológica del año 2013 (Dto.Ex. N°1.333/2012 y Dto.Ex. N°167/2013).

4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, se recomienda autorizar la captura de Alfonsino y Besugo, en calidad de Fauna Acompañante, de acuerdo a los siguientes montos máximos:

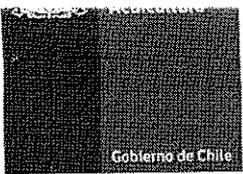
a) Alfonsino: 7 toneladas

- En la pesca dirigida a crustáceos demersales, con red de arrastre, hasta 0,5%, medido en peso en relación con la especie objetivo, por viaje de pesca.
- En la pesca dirigida a peces con red de arrastre, hasta un 0,1%, medido en peso en relación con la especie objetivo, por viaje de pesca.
- En la pesca dirigida a peces a peces con espinel o palangre, hasta un 0,1%, medido en peso en relación con la especie objetivo, por viaje de pesca.

b) Besugo 12 toneladas

Sector pesquero industrial: 10 ton

- En la pesca dirigida a crustáceos demersales (langostinos y camarones) con red de arrastre, hasta un 0,5% medido en peso en relación con la especie objetivo, por viaje de pesca.



- En la pesca dirigida a peces con red de arrastre (merluza común), hasta un 0,1% medido en peso en relación con la especie objetivo, por viaje de pesca.
- En la pesca dirigida a peces con palangre, hasta un 0,1% medido en peso en relación con la especie objetivo, por viaje de pesca.

Sector pesquero artesanal: 2 ton

- En la pesca dirigida a crustáceos demersales con red de arrastre, hasta un 0,5% medido en peso en relación con la especie objetivo, por viaje de pesca.
- En la pesca dirigida a peces con espinel, hasta un 0,1% medido en peso en relación con la especie objetivo, por viaje de pesca.

5. REFERENCIAS

Tascheri, R. y A. Flores. 2012. Estatus y Posibilidades de Explotación Biológicamente Sustentables de los Principales Recursos Pesqueros Nacionales, año 2013- Besugo. Segundo Informe. IFOP.52 p + Anexos.

Wiff, R., Quiroz, J.C. y A. Flores. 2013. Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2013 - Alfonsino. Informe Final. IFOP. Abril 2013